



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 16 de Junio 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud de Nicol Orrego González Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N°___7592___/

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria **Nicol Orrego González** Cédula de Identidad N° [REDACTED] 3, Profesional Asistente de la Educación del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras del mes de marzo, abril y mayo del 2016, y que se detallan en documento adjunto de dicho decreto que Hacen un total de 9ºº Horas, de las cuales compensara el día Jueves 26 de mayo del 2016.

Días	Mes	Hora
21,22,23,28,30,31	Marzo	7:00
06,07,25	Abril	1:30
04	Mayo	30 min
	Total	9:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JCCB/LRA/NAM/mpo.



ALCALDE
MONTE PATRIA